



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 051 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020

VISTO: El Informe N° 898-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Reg. Doc. N° 1407920 y Reg. Exp. N° 1012948, la Carta N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/SGDIyTI/PGRP-Esp.Rac. y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Hospital Departamental de Huancavelica es el establecimiento de salud que mantiene dependencia jerárquica y funcional de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, encargado de satisfacer las necesidades de salud de la población en general, brindando atención integral ambulatoria y hospitalaria especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud;

Que, al haberse identificado deficiencias en el Hospital Departamental de Huancavelica y para realizar el diagnóstico del estado situacional en el que se encuentra actualmente y los principales problemas que le afectan, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 596-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de noviembre del 2019; se conforma el Comité de Mejora de Gestión del Hospital Departamental de Huancavelica;

Que, al respecto, de lo informado por el Director Regional de Salud mediante Informe N° 898-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, se desprende la necesidad de reconfigurar el Comité de Mejora de Gestión del Hospital Departamental de Huancavelica, incluyendo como miembro al Ing. César Jorge Altamirano Flores - Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Huancavelica, en reemplazo de la servidora Lic. Adm. Petronila Graciela Reyes Pérez; por lo que se expide la presente Resolución;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Mejora de Gestión del Hospital Departamental de Huancavelica, que estará integrado por:

1. M.C. César David Curahua Santiago
2. CPC. Rubén Darío Clemente Soto

Director Regional de Salud de Huancavelica
Director de la Oficina Ejecutiva Planeamiento,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 051 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 FEB 2020

- | | |
|--|---|
| | Presupuesto y Organización - DIRESA |
| 3. Ing.Mecán. Lenin Ragnar Bellido Navarro | Representante de la Unidad de Gestión de Inversión de la Oficina Ejecutiva Planeamiento, Presupuesto y Organización – DIRESA (Área de mantenimiento y equipamiento biomédico) |
| 4. CPC. Edgar Chávez Ccanto | Director de la Oficina Ejecutiva de Administración - DIRESA |
| 5. Econ. Germán Ortega Melgar | Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos – DIRESA |
| 6. Sr. Marín Torres Hilario | Encargado de Remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos – DIRESA |
| 7. Sr. Lorenzo Mallqui Córdova | Representante de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales – DIRESA |
| 8. Q.F. Olinda Chávez Esplana | Directora de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIRESA |
| 9. Abog. Elvis Ronald Gonzales Figueroa | Director de la Oficina de Asesoría Jurídica – DIRESA |
| 10. M.C. Javier Tasayco Ancavalle | Representante del Cuerpo Médico del Hospital Departamental de Huancavelica |
| 11. Sr. Antonio Jurado De la Cruz | Representante del Sindicato de Trabajadores del Hospital Departamental de Huancavelica, en calidad de Veedor |
| 12. Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma | Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – GORE HVCA |
| 13. Eco. Edgar Anccasi Jurado | Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – GORE HVCA |
| 14. Ing. César Jorge Altamirano Flores | Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información – GORE HVCA |
| 15. Lic. Adm. Héctor Gonzales Boza | Director (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – GORE HVCA |



ARTÍCULO 2°.- El Comité deberá presentar al Despacho de la Gobernación Regional el Plan de Trabajo conteniendo la evaluación, análisis, plazos, entre otros aspectos, para llevar a cabo el proceso de mejora de gestión del Hospital Departamental de Huancavelica.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 596-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de noviembre del 2019.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a los miembros del Comité y la servidora Lic. Adm. Petronila Graciela Reyes Pérez, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Machete Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL